

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE

 EL TORNO

4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Babiñez
Santa Cruz - Bolivia



DIRECCION JURIDICA

COMUNICACIÓN INTERNA

GAMET/CIDJ/JBCCH/051/2021

El Torno, 12 de Abril de 2021

**A: Lic. Verónica E. Polo Vargas
Resp. Unidad de Comunicación**

**De: Abg. Johanna B. Carreño Chacón
ASISTENTE JURIDICO GAMET**

Ref.- REMISIÓN DE LEY MUNICIPAL.-

Cordial saludo:

Mediante la presente y a tiempo de saludarla, tengo a bien remitirle:

Mediante la presente y posterior a la promulgación de las leyes Municipales, la Dirección Jurídica procede a remitir la siguiente Ley Municipal No. 372 **"QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA: NOR-ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N°10, LOCALIDAD DE SANTA MARTHA, U.V. 21, MANZANO 777, LOTE 311, CON UNA SUPERFICIE TOTAL SEGÚN MENSURA DE 2601.47 M2 A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO"**.

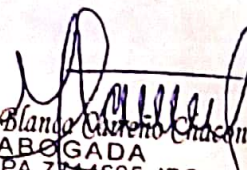
Amparado en el artículo N° 25 de la Ley Municipal N° 001 de fecha 06 de marzo de 2014 que textualmente, Indica.

ARTÍCULO 25.- (ALCANCE).- La Gaceta Municipal es un medio escrito y electrónico para la publicación de la normativa municipal, con cuya publicación dichas normas son de cumplimiento obligatorio. Es un medio escrito y electrónico, porque se expresa en un documento impreso y electrónico de carácter público y acceso irrestricto por la población.

ARTÍCULO 26.- (PUBLICACION). La Gaceta Municipal publicara de modo impreso y electrónico las Leyes Municipales una vez realizado su promulgación"

✓ Remite 1 ejemplar en original de la Ley Municipal ya antes mencionada.

Atentamente;


Johanna Blanco Carreño Chacón
ABOGADA
Mat. RPA. 7114695-JBCC
Reg. TD. N° 17320
ASISTENTE LEGAL
Gobierno Autónomo Municipal El Torno

Desarrollo y transparencia

 Gobierno Autónomo
Municipal de El Torno

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio"
Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

 www.eltorno.gob.bo



LEY MUNICIPAL N° 372
LEY DE 09 DE ABRIL DE 2021
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO
Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO
DÉCRETA:

LEY MUNICIPAL: QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA: NOR-ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N°10, LOCALIDAD DE SANTA MARTHA, U.V. 21, MANZANO 777, LOTE N° 311, CON UNA SUPERFICIE TOTAL SEGÚN MENSURA DE 2601.47 M2 A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO.

ARTÍCULO 1 -Declárase como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de 2601.47 M2 (Dos Mil Seiscientos uno con 47/100 Metros Cuadrados), correspondiente al terreno ubicado en la Zona: Nor - Este, Distrito Municipal N° 10, Localidad de Santa Martha, U.V. N° 21, Manzano N° 777, Lote N° 311, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación extractados de los informes técnicos:

TERRENO: AREA DE EQUIPAMIENTO.-

- ZONA:	NOR-ESTE, (Loc. Santa Martha)
- U.V.:	21
- MANZANO:	777
- LOTE N°:	311
- SUPERFICIE SEGÚN MENSURA:	2601.47 m2
- USO DE SUELO:	AREA DE EQUIPAMIENTO
- USO ESPECIFICO:	UNIDAD EDUCATIVA SAN JUAN

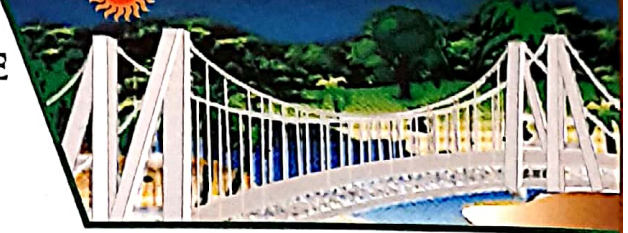
LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte:	Mide: 84.63 mts, y colinda con CALLE S/N
Sur:	Mide: 84.59 mts., y colinda con N.N
Este:	Mide. 31.44 mts., y colinda con CALLE S/N
Oeste:	Mide: 31.15 mts., y colinda con CALLE S/N

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 372

Desarrollo y transparencia



CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE-(X)	NORTE-Y
V1	461627.229	8014825.305
V2	461682.121	8014793.274
V3	461700.913	8014783.725
V4	461683.486	8014757.562
V5	461609.961	8014799.381
DATUM WGS-84, SISTEMA UTM 20S		

ARTÍCULO 2.- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien Municipal de Dominio Público, el terreno ubicado en la Zona: Nor - Este, Distrito Municipal N° 10, Localidad de Santa Martha, U.V. N° 21, Manzano N° 777, Lote N° 311, Municipio de El Torno, con una superficie total de 2601.47 M2, constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal de Dominio Público, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación y cumplimiento de la Ley Municipal N° 279 de fecha 02 abril de 2019 y demás normas en vigencia.

II El área identificada y establecida como Bien Municipal de Dominio Público, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Municipal N° 279 de 02 de Abril de 2019.

ARTÍCULO 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para hacer el respectivo trámite de Regularización del Derecho Propietario y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien Municipal de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, ante la oficina de Derechos Reales.
- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

ARTÍCULO 4.- La declaratoria de un Bien Municipal de Dominio Público e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal ya que esta área de terreno corresponde a un Área de Equipamiento y está dentro de áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de la institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. - El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Municipal

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 372

Desarrollo y transparencia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Ibañez
Santa Cruz - Bolivia



ÚNICA. - El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley,

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veinte seis días del mes de marzo del año dos mil veintiunos.

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Teresa Ribera de Balderas

SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los Nueve días del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno.

Regístrese, notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal de El Torno.


Gerardo Paniagua Vidal
GERARDO PANIAGUA VIDAL
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 372

Desarrollo y transparencia

 Gobierno Autónomo
Municipal de El Torno

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio"
Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

 www.eltorno.gob.bo